

SECRETARÍAS DEL PODER EJECUTIVO

En términos del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Turismo, y
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Para conocer las funciones de cada una de estas secretarías, consulta la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

REFERENCIA:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma DOF 20-10-2021